



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 02 DE 2016.

EXENTO Nº 550/ VISTOS:
IDDOC 179777

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la AGRUPACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL ÑUKE MAPU, de fecha 15 de enero de 2016.

3.- Certificado Nº 38 de fecha 27 de enero de 2016, por acuerdo Nº 529, que aprueba por unanimidad en **reunión ordinaria** de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la AGRUPACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL ÑUKE MAPU.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "AGRUPACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL ÑUKE MAPU", para financiar la presentación el **Festival de Rock** a efectuarse los días **26 y 27 de Febrero** del presente año, donde contempla pago de honorarios, alojamiento, movilización, alimentación, backline, promoción y amplificación para el evento.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio Nº 285, de fecha 02 de febrero de 2016, la entrega de aporte a la organización "AGRUPACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL ÑUKE MAPU" por un monto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE